

RESOLUCION DCS 99/2011

Bahía Blanca, 26 de abril de 2011

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición sustanciado para la cobertura de cuatro (4) cargos de Ayudante de Docencia "A" con Dedicación Simple con destino a la Rotación de Medicina Familiar de la Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia según resolución CSU 512/10;

Que el Jurado interviniente recomienda en su dictamen la designación de la Médica Sandra Leticia Ruggero;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 20 de abril;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1°) Designar, con carácter ordinario, a la Médica Sandra Leticia Ruggero (Legajo 12528) en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple para cumplir funciones en la Rotación de Medicina Familiar de la Carrera de Medicina.

Artículo 2°) La cobertura de dicho cargo implica el desempeño de una o más de las siguientes funciones a designar por el Consejo Departamental: Docente experto en consulta, Evaluador, Tutor de ABP, Preceptor de los Cursos de RMP, Preceptor de Trabajo en Terreno, Preceptor Clínico, Tutor de Laboratorio y Consejero, tal lo establecido por Resolución DCM 92/09.

Artículo 3°) La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia por el término de un año a partir de la efectiva posesión del cargo, según lo establecido en el artículo 17° del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 4°) Comuníquese al interesado. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese